



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

DECRETO DE ALCALDIA No. 010-2009-MPH/A

**DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
DEL AÑO FISCAL 2010**

Ayacucho, 15 MAYO 2009



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.



Que, es necesario desarrollar espacios e instrumentos democráticos y participativos que generen un mayor compromiso, transparencia y credibilidad en el manejo de los recursos públicos, reconociendo que la Participación Ciudadana es un derecho constitucional básico y universal;



Que, siendo política del Gobierno Local, llevar a cabo una gestión basada en principios de eficiencia, eficacia, transparencia y de compromiso con el desarrollo de la población, la Municipalidad Provincial de Huamanga ha visto por conveniente efectuar el proceso del Presupuesto participativo del Año fiscal 2010;



Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 171 - 2003 - EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 002 - 2008 - EF/76.01, "Instructivo para el proceso del presupuesto Participativo", aprobado el día 08 de abril de 2008;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Municipalidad, debe determinar sus respectivos espacios de concertación y regular mediante ordenanza, los mecanismos de aprobación de su presupuesto participativo, de acuerdo a lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20°, y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del artículo cuarto del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

DECRETA:

PRIMERO.- MODIFICAR la fecha del taller de capacitación de agentes participantes del 15 de mayo (proceso provincial) y 16 de Mayo (proceso distrital) al 30 de mayo (proceso distrital) y el 05 de junio (proceso provincial).

SEGUNDA.- MODIFICAR la fecha límite del registro de agentes participantes del 30 de abril hasta el 22 de mayo del presente año.

TERCERO.- DISPONER la invitación a las Autoridades y Funcionarios de instituciones públicas y privadas, dirigentes, representantes de los gremios, asociaciones, juntas vecinales, organizaciones sociales de base y público en general, al evento pertinente.

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, bajo responsabilidad.

QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente dispositivo Municipal a los órganos estructurados de esta Municipalidad y su difusión en los distintos medios de comunicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA LA PRESENTE.

